

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 24 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Sevilla, por el que se acuerda la remisión de expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el procedimiento abreviado 294/2018 y se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento.*

Resolución de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el procedimiento abreviado 294/2018, seguido a instancias de Yasa Yesera Andaluza, S.L.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en razón del recurso contencioso-administrativo, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento abreviado núm. 294/2018, interpuesto por Yasa Yesera Andaluza, S.L., siendo el acto recurrido contra la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano judicial, en virtud de lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y de lo establecido en el Decreto de la Presidencia 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, así como el artículo 5 de la Orden de 5 de junio de 2013, delegación de competencias (BOJA núm. 114, de 13 de junio de 2013),

#### HE RESUELTO

Primero. La remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla de copia del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran, de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Notificar la presente resolución de inmediato a cuantos aparecen como interesados en el referido expediente, emplazándolos para que puedan comparecer y personarse en los autos, en forma legal, en el plazo de nueve días, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

«La presente notificación se hace con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 24 de octubre de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.